INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 319.573**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, D. Nº 310/2.016, D. N° 485/2.016, D. N° 537/2.016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota de la Encargada del Laboratorio Central del Hospital de Clínicas, de fecha 7 de noviembre del corriente, en la cual presenta el listado URGENTE, de reactivos para realizar una contratación por urgencia impostergable.
- La Resolución D. N° 2.015/2.016 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 319.573.**
- El Dictamen de Excepción N° 003/2.016 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas y la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual se justifica la realización del Llamado a Contratación por Excepción.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 14 de noviembre de 2.016.
- El Dictamen Nº 249/2.016, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico del 17 de noviembre de 2.016 elaborado por la Jefa del Laboratorio Central del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas: **TECNOFAST S.A., EL ALAMO S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., INDEX S.A.C.I.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION	TECNOFAST S.A.	EL ALAMO S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	INDEX S.A.C.I.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se acompaña Dictamen legal Nº 249/2016 que hace referencia a la observación indicada en el Acta de Apertura:

- El RUC consignado en la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por la empresa EL ALAMO S.A., no corresponde a la Institución convocante.-

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Dictamen N° 249/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte**, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre Contratación por Excepción N° 03/2016
"Adquisición de Reactivos para Laboratorio por Urgencia Impostergable".
ID N° 319.573.-

FECHA : 14 de Noviembre de 2016.-

Oferentes

1. El Alamo S.A.;
2. Tecnofast SlAl;
3. Chaco Internacional S.A., y
4. Index S.A.C.I..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación por Excepción y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 33 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes, con excepción de la oferta presentada por El Alamo S.A..-

En efecto, la oferente El Alamo S.A. ha presentado una póliza de seguro de mantenimiento de oferta donde en los datos del asegurado se consigna un número de RUC que no corresponde a la FCM UNA, por lo que, en tratándose de un documento de carácter sustancial que no admite correcciones posteriores al acto de apertura, se recomienda su descalificación, de conformidad a lo preceptuado en el art. 60, inciso 1) del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

En cuanto a las observaciones formuladas en el Acto de Apertura ya están respondidas, como corresponde al hecho que ha ocasionado el pedido de descalificación de la oferente El Alamo S.A..-

Se hace mención que las oferentes, con excepción de Index S.A.C.I., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
14 NOV 2016
N°: 2672 Firma:
Hora: 13:09 Aclaración:

lo preceptuado en la Resolución DNCP N° 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

Por lo expuesto en el Acta de Apertura la firma EL ALAMO S.A., a través de la aseguradora FENIX S.A. remite el siguiente descargo:

Avda. Dr. Montero N° 658
EMAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

FENIX S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Asunción, 14 de noviembre del 2016

C-341 /2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
15 NOV 2016
Nº: 2983 Firma:
Hora: 11:24 Aclaración:

Señora
LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Presente

Ref: Acta de Apertura – Contratación por Excepción Nº 03/2016

Hemos sido informados por la firma EL ALAMO S.A., tomadora de la póliza Nº 1508-3430-0 de la modalidad Garantía de Mantenimiento de Oferta para su presentación al llamado a licitación de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/16 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO POR URGENCIA IMPOSTERGABLE", habiéndose identificado dicho llamado en el portal de Contrataciones Públicas bajo el identificador Nº 319573.

En este orden, es imperioso destacar que la Unidad Operativa de Contrataciones ha identificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro del contenido del Pliego de Bases y Condiciones – SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) – A. Disposiciones Generales – Cláusulas referentes a Instrucciones a los Oferentes Nº IAO 1.1 a que dice *"La Convocante es: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"*, quedando de esta forma identificados los datos de la Convocante.

Así las cosas, sabido es que la Unidad Operativa de Contrataciones es responsable única y exclusivamente de levantar las informaciones al Sistema de Información de Contrataciones Públicas y al haber detallado los datos de la Convocante como lo hemos mencionado anteriormente, esta Aseguradora FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ha extendido la garantía de mantenimiento de oferta (póliza de seguro), Tomador EL ALAMO S.A., a nombre de la Convocante UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES y con RUC Nº 80005563-2.

En atención a que la Convocante Universidad Nacional de Asunción encabeza los datos del llamado a licitación en las DDL, se procedió en forma correcta a individualizar en el texto de la garantía los datos del RUC del referido Convocante.

Habiéndose extendido debidamente la garantía a nombre de la Convocante, conforme lo tenemos demostrado con las manifestaciones vertidas anteriormente, por tanto, no puede ser considerado por el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas y en especial la perteneciente a la firma EL ALAMO S.A., como motivo de descalificación por un supuesto error sustancial, ya que como dijimos y repetimos la

Alberto Von [illegible]
Gerente Técnico Comercial
Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros

• Iturbe 823 esq. Fulgencio R. Moreno
• Telefax: (595 21) 495 549 R.A.
• E-mail: fenixsa@fenixseguros.com.py
• www.fenixseguros.com.py
• CC: 2130
• Asunción - Paraguay

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

FENIX S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado al SICP los datos del Convocante a quien en forma debida se le extendió la garantía en cuestión.

Por todo lo expuesto, se hace expresa reserva de derecho por daños y perjuicios que puedan ocasionar a la Oferente por única y exclusiva responsabilidad de los funcionarios públicos encargados de elevar al SICP los datos de la Convocante, y, en el proceso de evaluación sea considerado como error sustancial haberse extendido la garantía a nombre de un Convocante indicado por la propia UOC de la Convocante.

En espera de que sea considerada estas manifestaciones dentro del proceso de evaluación, aprovechamos la oportunidad de saludarles atentamente.

Alberto Von Humbeeck Goona
Gerente Técnico Comercial
Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros

Con base en la nota presentada por la aseguradora FENIX S.A., se expide el Dictamen Nº 251/2.016 del Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas, que expresa cuanto sigue:

Dictamen N° 251/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre Contratación por Excepción Nº 03/2016 "Adquisición de Reactivos para Laboratorio por Urgencia Impostergable", respecto a un reclamo presentado por la compañía Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros sobre consignación equivocada del número de RUC de la asegurada en la póliza acompañada por EL ALAMO S.A..-

FECHA : 15 de Noviembre de 2016.-

Visto el pedido de dictamen formalizado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefe de la UOC, respecto a la nota presentada por la Compañía Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros en relación a la póliza de seguro de mantenimiento de oferta, incorporada dentro del llamado de la referencia, que extendiera a pedido de la firma oferente EL ALAMO S.A. a favor de la FCM UNA, consignando equivocadamente en los datos de la asegurada el Número de RUC, no de la institución, sino del RUC que corresponde al Rectorado de la UNA. Por dicha razón, esta Asesoría Jurídica en el Dictamen Nº 249/2016 recomendó la descalificación de la firma oferente, ya que la garantía es un documento de carácter sustancial, no susceptible de modificaciones ulteriores al acto de apertura de ofertas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 60, inc. 1) del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03. El error en el número del RUC ya fue prevenido en el propio acto de apertura de ofertas por los miembros del Comité de Evaluación y hecho consta en el Acta de dicho acto.-

La nota de la firma Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros afirma que ha sido la UOC quien ha identificado el RUC de la Convocante en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) cuando dentro del contenido del Pliego de Bases y Condiciones – Sección I Datos de la Licitación (DDL) – A. Disposiciones Generales- Cláusulas referentes a instrucciones a los oferentes Nº IAO 1.1. que dice: "La Convocante es UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, quedando de esta forma identificados los datos de la Convocante.-

Sigue diciendo la compañía de seguros que la UOC es la responsable de levantar las informaciones al SICP y que la compañía se dedicó simplemente a copiar esta información, extendiendo la póliza requerida por EL ALAMO S.A. a favor de la FCM UNA, denominando a la asegurada como UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
10 NOV 2016
Nº: 2578 Firma:
Hora: 12:58 Aclaración:

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8555

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES y **con RUC Nº 80005563-2 (?).-**

Es lamentable tener que decirlo, pero la información proporcionada precedentemente por la compañía FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS no se ajusta a los procedimientos de la DNCP en los casos de excepción. En efecto, se trata de un llamado de CONTRATACION POR EXCEPCION y los datos del PBC **no son levantados al Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP)**, ya que por las características propias del llamado de **excepción por urgencia impostergable**, los oferentes son individualmente invitados a participar del procedimiento.-

Sólo se procede a alzar al SICP la información referida a la adjudicación del llamado.-

Consecuentemente, esta Asesoría se reafirma en el Dictamen anterior ya mencionado y se sugiere el rechazo de esta nota por su absoluta improcedencia y temeridad. Para la gestión de las Unidades Académicas de la UNA en los procesos de contrataciones públicas el Ministerio de Hacienda por intermedio de la Sub Secretaría de Tributación ha otorgado a cada una de ellas un número de RUC con el que se llevan a cabo todas las operaciones financieras, en las que no participan otros órganos de la Universidad Nacional de Asunciòn.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

Allanando lo expuesto en el Dictamen Nº 249/2.016 y ratificado en el Dictamen Nº 251/2.016, la oferta presentada por la firma **EL ALAMO S.A.** no será considerada en adelante.-

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	TECNOFAST S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	INDEX S.A.C.I.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Balance Impositivo de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de bienes similares (reactivos, insumos medicinales, dependiendo de lo ofertado) al objeto de llamado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes similares (reactivos, insumos medicinales, dependiendo de lo ofertado) al objeto de llamado, por un monto de como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entregas presentado por el oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Institución.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. (La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Insumos: Se requieren las siguientes: a) Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de dispositivos médicos; b) Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de reactivos laboratoriales; c) Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como proveedor de servicio técnico de dispositivos/equipos médicos (Electromedicina) si corresponde.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Para Reactivos de Uso In Vitro: c1) Certificado Vigente que Acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de Uso In Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptan Constancias de trámite de renovación.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, las cuales deberán estar vigentes: Constancia de Inscripción Vigente de la Empresa habilitada. El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS. Vigente.	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. según nota UOC Nº 2.624/16 los siguientes documentos:

- Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.
- Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.
- Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de bienes similares (reactivos, insumos medicinales, dependiendo de lo ofertado) al objeto de llamado.
- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes similares (reactivos, insumos medicinales, dependiendo de lo ofertado) al objeto de llamado, por un monto de como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado.
- Plan de Entregas presentado por el oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Institución.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. (La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)
- Para Insumos: Se requieren las siguientes: a) Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de dispositivos médicos; b) Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de reactivos laboratoriales; c) Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como proveedor de servicio técnico de dispositivos/equipos médicos (Electromedicina) si corresponde. "

Para Reactivos de Uso In Vitro:

- c1) Certificado Vigente que Acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de Uso In Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptan Constancias de trámite de renovación.

Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, las cuales deberán estar vigentes:

- Constancia de Inscripción Vigente de la Empresa habilitada.
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS. Vigente.
- Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:
- Para los Reactivos es imprescindible la presentación de las especificaciones técnicas en español, que deberán ser las mismas descriptas en la planilla de precios y datos garantizados.

Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado:

- Se deberá presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.

Los mismos deben ser presentados en la brevedad posible hasta el 16 de noviembre a las 8:00 hs, todos los documentos presentados deben estar debidamente rubricados y foliados en todas las páginas.-

Los documentos solicitados fueron entregados por la firma **Chaco Internacional S.A.**, pero sin la foliatura y rúbrica indicada en la nota UOC Nº 2624/16, por lo expuesto, debido a que la firma individualizada no entregó la documentación en la forma solicitada, su oferta no será considerada en adelante.-

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: TECNOFAST S.A.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2.137.287	FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	3.666.838	MARCELO IVAN ARAYA CORTES	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: INDEX S.A.C.I.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	202.099	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	177.876	DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	701.779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	701.780	MARIA VERÓNICA WAMOSY DE GUNTHER	No se encontraron Registros para la C.I.	
5	701.781	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	No se encontraron Registros para la C.I.	

TECNOFAST S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO con CI. Nº 2.137.287, MARCELO IVAN ARAYA CORTES con CI. Nº 3.666.838, de la firma **TECNOFAST S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO con CI. Nº 2.137.287, MARCELO IVAN ARAYA CORTES con CI. Nº 3.666.838, de la firma **TECNOFAST S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

INDEX S.A.C.I.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI con CI. Nº 202.099, DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY con CI. Nº 177.876, ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT CON CI. Nº 701.779, MARIA VERÓNICA WAMOSY DE GUNTHER con CI. Nº 701.780 y KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS con CI. Nº 701.881, de la firma **INDEX S.AC.I.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI con CI. Nº 202.099, DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY con CI. Nº 177.876, ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT CON CI. Nº 701.779, MARIA VERÓNICA WAMOSY DE GUNTHER con CI. Nº 701.780 y KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS con CI. Nº 701.881, de la firma **INDEX S.AC.I.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **TECNOFAST S.A. e INDEX S.A.C.I.**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA		RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.
1	**TECNOFAST S.A.**	5,81	5,31	2,35	**4,49**	0,13	0,16	0,25	**0,18**	15,59	18,00	2,78	**12,12**
2	**INDEX S.A.C.I.**	3,70	2,73	2,48	**2,97**	0,22	0,30	0,32	**0,28**	15,93	17,82	7,57	**13,77**

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

Por tanto, las empresas: **TECNOFAST S.A. e INDEX S.A.C.I.,** cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

LOTE 1

Lote	Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	INDEX S.A.C.I.	Hemograma	ABBOTT CELL-DYN RUBY	USA/ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	14.000	9.000	10.500	147.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INDEX S.A.C.I.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria se recomienda la reducción de la cantidad adjudicada de la siguiente manera:

Lote	Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	INDEX S.A.C.I.	Hemograma	ABBOTT CELL-DYN RUBY	USA/ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	13.000	9.000	10.500	136.500.000

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **INDEX S.A.C.I.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

LOTE 2

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	1	41116002-071	Colorante Wrigh	UNIDAD	Frasco de 25 gramos como mínimo	1	800.000	DESIERTO	

El presente lote no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente lote, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LOTE 3

Lote	Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	1	INDEX S.A.C.I.	Protrombina	INSTRUMENTATION LABORATORY (I.L.)	USA	UNIDAD	DETERMINACION	4.680	**7.500**	9.000	42.120.000
3	2	INDEX S.A.C.I.	Reactivo TTPA	INSTRUMENTATION LABORATORY (I.L.)	USA	UNIDAD	DETERMINACION	4.704	**7.500**	9.000	42.336.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INDEX S.A.C.I.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **INDEX S.A.C.I.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

LOTE 4

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	1	41115805-016	Kit para Gasometro	UNIDAD	KIT	9.000	2.770	DESIERTO	

El presente lote no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente lote, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LOTE 5

Lote	Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	1	INDEX S.A.C.I.	Creatinina	ABBOTT ARCHITECT CC	USA/ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	8.625	1.301	1.500	12.937.500
5	2	INDEX S.A.C.I.	Reactivo para urea	ABBOTT ARCHITECT CC	USA/ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	8.500	5.632	5.900	50.150.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INDEX S.A.C.I.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Analizados los precios ofertados por la firma **INDEX S.A.C.I.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

LOTE 6

Lote	Ítem	Código de Catalogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	1	41121509-001	Pipeta Pasteur			UNIDAD	UNIDAD	500	500	DESIERTO	

El presente lote no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente lote, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LOTE 7

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	1	41116130-119	Agar mueller hinton	UNIDAD	Frasco de 500 gramos como mínimo	2	422.000	DESIERTO	

El presente lote no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente lote, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LOTE 8

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	1	41122101-002	Placa de Petri descartable			UNIDAD	UNIDAD	3.900	820	DESIERTO	

El presente lote no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente lote, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LOTE 9

Lote	Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	1	TECNOFAST S.A.	Tarjetas de identificacion para bacterias	BIOMERIEUX	USA	UNIDAD	DETERMINACION	315	52.404	52.404	16.507.260
9	2	TECNOFAST S.A.	Tarjetas de identificacion para bacterias	BIOMERIEUX	USA	UNIDAD	DETERMINACION	315	52.404	52.404	16.507.260
9	3	TECNOFAST S.A.	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	BIOMERIEUX	USA	UNIDAD	DETERMINACION	300	52.404	52.404	15.721.200
9	4	TECNOFAST S.A.	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcus sp	BIOMERIEUX	USA	UNIDAD	DETERMINACION	300	52.404	52.404	15.721.200

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **TECNOFAST S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **TECNOFAST S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 319.573,** a las empresas:

TECNOFAST S.A.												
Lote	Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Porcentaje a Ser Tributado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	1	41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias	BIOMERIEUX	USA	UNIDAD	DETERMINACION	315	52.404	10	52.404	16.507.260
9	2	41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias	BIOMERIEUX	USA	UNIDAD	DETERMINACION	315	52.404	10	52.404	16.507.260
9	3	41116011-032	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	BIOMERIEUX	USA	UNIDAD	DETERMINACION	300	52.404	10	52.404	15.721.200
9	4	41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcus sp	BIOMERIEUX	USA	UNIDAD	DETERMINACION	300	52.404	10	52.404	15.721.200
TOTAL												64.456.920

INDEX S.A.C.I.												
Lote	Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Precio Estimado	Porcentaje a Ser Tributado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	41116008-001	Hemograma	ABBOTT CELL-DYN RUBY	USA/ ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	13.000	9.000	10	10.500	136.500.000
3	1	41116002-056	Protrombina	INSTRUMENTATION LABORATORY (I.L.)	USA	UNIDAD	DETERMINACION	4.680	7.500	10	9.000	42.120.000
3	2	41116005-007	Reactivo TTPA	INSTRUMENTATION LABORATORY (I.L.)	USA	UNIDAD	DETERMINACION	4.704	7.500	10	9.000	42.336.000
5	1	41116105-209	Creatinina	ABBOTT ARCHITECT CC	USA/ ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	8.625	1.301	10	1.500	12.937.500
5	2	41116105-083	Reactivo para urea	ABBOTT ARCHITECT CC	USA/ ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	8.500	5.632	10	5.900	50.150.000
TOTAL												284.043.500

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO EN GS.**
TECNOFAST S.A.	64.456.920
INDEX S.A.C.I.	284.043.500
TOTAL ADJUDICADO	**348.500.420**

LOTES DECLARADOS DESIERTOS						
Lote	Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total
2	1	41116002-071	Colorante Wrigh	UNIDAD	Frasco de 25 gramos como mínimo	1
4	1	41115805-016	Kit para Gasometro	UNIDAD	KIT	9.000
6	1	41121509-001	Pipeta Pasteur	UNIDAD	UNIDAD	500
7	1	41116130-119	Agar mueller hinton	UNIDAD	Frasco de 500 gramos como mínimo	2
8	1	41122101-002	Placa de Petri descartable	UNIDAD	UNIDAD	3.900

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 12:00 hs. a los 17 días del mes de noviembre de 2016. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-
2- Se adjunta copia del Informe Técnico, elaborado por la Jefa del Laboratorio Central del Hospital de Clínicas.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARÍA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
118625
1 1 8 6 2 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO**, Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2137287, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2016, 9:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

- 1 -

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
b5hn u7xs xcdc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
118627
1 1 8 6 2 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCELO IVAN ARAYA CORTES**, Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3666838, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2016, 9:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

-2-

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bkkm 87v9 8dbf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
118632
1 1 8 6 3 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 202099, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2016, 9:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

-3-

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jyjz bvrj nzx6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
118633
1 1 8 6 3 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 177876, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2016, 9:37 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

-4-

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hpvb jhca bwoc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
118634
1 1 8 6 3 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701779, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2016, 9:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

-5-

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wvv6 poyv azwv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
118636
1 1 8 6 3 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701780, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2016, 9:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeŕa ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

-6-

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qepg cwqq xbf5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
118638
1 1 8 6 3 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701781, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2016, 9:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

-7-

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3yyt qnzk xslo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
17 NOV 2016
N° 2908 Firma:
Hora: 10:15 Aclaración: Adriana

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
17 NOV 2016
M.E N° 9222 Hora: 9:12
Recibido por:

INFORME TECNICO CE N° 03/16

Lote	Item	Empresa	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de bienes similares (reactivos, insumos medicinales, dependiendo de lo ofertado) al objeto de llamado.	El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber provisto a entidades públicas y/o privadas bienes similares (reactivos, insumos medicinales, dependiendo de lo ofertado) al objeto de llamado, por un monto de como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada, en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura o acta de recepción, por cada año indicado	Plan de Entregas presentado por el oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Institución.	« Para Insumos: Se requerirá las siguientes: a) Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de dispositivos medicos, b) Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de reactivos laboratoriales c) Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como proveedor de servicio técnico de dispositivos/equipos médicos (electromedicina) y correspond.	« Para Reactivos de Uso In Vitro: a) Certificado Vigente que Acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de Uso in Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptan Constancias de trámite de renovación.	« Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, las cuales deberán estar vigentes: Constancia de Inscripción Vigente de la Empresa habilitada. El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS Vigente.	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Para los Reactivos es imprescindible la presentación de las especificaciones técnicas en español, que deberán ser las mismas descriptas en la planilla de precios y datos garantizados.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
1	**1**		**41116008-001**	**Hemograma**			**UNIDAD**	**DETERMINACION**										
1	1	INDEX S.A.C.I.	41116008-001	Hemograma	ABBOTT CELL-DYN RUBY	USA/ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**1**		**41116002-071**	**Colorante Wrigh**			**UNIDAD**	**Frasco de 25 gramos como mínimo**										
3	**1**		**41116002-056**	**Protrombina**			**UNIDAD**	**DETERMINACION**										
3	**2**		**41116005-007**	**Reactivo TTPA**			**UNIDAD**	**DETERMINACION**										
3	1	INDEX S.A.C.I.	41116002-056	Protrombina	INSTRUMENTATION LABORATORY (I.L.)	USA	UNIDAD	DETERMINACION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	2	INDEX S.A.C.I.	41116005-007	Reactivo TTPA	INSTRUMENTATION LABORATORY (I.L.)	USA	UNIDAD	DETERMINACION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**1**		**41115805-016**	**Kit para Gasometro**			**UNIDAD**	**KIT**										
5	**1**		**41116105-209**	**Creatinina**			**UNIDAD**	**DETERMINACION**										
5	**2**		**41116105-083**	**Reactivo para urea**			**UNIDAD**	**DETERMINACION**										
5	1	INDEX S.A.C.I.	41116105-209	Creatinina	ABBOTT ARCHITECT CC	USA/ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	2	INDEX S.A.C.I.	41116105-083	Reactivo para urea	ABBOTT ARCHITECT CC	USA/ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Daniella [illegible]
Jefa Interina Laboratorio
Hospital de Clínicas - FCM - UNA

A LA VOZ
LIC. NERIS [illegible]
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

ANA C. GONZALEZ
Administración
H. Clínicas - San Lorenzo

INFORME TECNICO CE N° 03/16

Lote	Item	Empresa	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del Bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de bienes similares (reactivos, insumos medicinales, dependiendo de lo ofertado) al objeto de llamado.	El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, remisión y/o actas de recepción, haber provisto a entidades públicas y/o privadas bienes similares (reactivos, insumos medicinales, dependiendo de lo ofertado) al objeto de llamado, por un monto de como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promoción de los tres últimos años (2013 2014 y 2015). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, acta de recepción, por cada año indicado.	Plan de Entregas presentado por el oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la institución.	* Para Insumos. Se requieren las siguientes: a) Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de dispositivos médicos; b) Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/comercializador de reactivos laboratoriales; c) Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como proveedor de servicio técnico de dispositivos/equipos médicos (Electromedicina); o comparable.	* Para Reactivos de Uso In Vitro: c1) Certificado Vigente que Acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de Uso In Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptan Constancias de trámite de renovación.	* Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, las cuales deberán estar vigentes: Constancia de Inscripción Vigente de la Empresa habilitada. El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS Vigente	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Para los Reactivos es imprescindible la presentación de las especificaciones técnicas en español, que deberán ser las mismas descriptas en la planilla de precios y datos garantizados.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se debera presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
5	2	INDEX S.A.C.I.	41116105-083	Reactivo para urea	ABBOTT ARCHITECT CC	USA/ALEMANIA	UNIDAD	DETERMINACION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	1		41121509-001	Pipera Pasteur			UNIDAD	UNIDAD										
6	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	41121509-001	Pipera Pasteur	SIMPORT	CANADA	UNIDAD	UNIDAD	No cumple. Los documentos presentados según lo solicitado en la Nota UOC Nº 2624/16 no estan rubricados ni foliados, como se indica en la nota mencionada.									
7	1		41116130-119	Agar mueller hinton			UNIDAD	Frasco de 500 gramos como mínimo										
8	1		41122101-002	Placa de Petri descartable			UNIDAD	UNIDAD										
8	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	41122101-002	Placa de Petri descartable	MINIPLAST	CANADA	UNIDAD	UNIDAD	No cumple. Los documentos presentados según lo solicitado en la Nota UOC Nº 2624/16 no estan rubricados ni foliados, como se indica en la nota mencionada.									
9	1		41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias			UNIDAD	Caja de 20 determinaciones como mínimo										
9	2		41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias			UNIDAD	Caja de 20 determinaciones como mínimo										
9	3		41116011-032	Tarjetas de sensibilidad para bacterias			UNIDAD	DETERMINACION										
9	4		41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcus sp			UNIDAD	DETERMINACION										

Dra. Ma. Teresa Vargas de Medina
Jefa Interina Laboratorio Central
Hospital de Clínicas - FCM - UNA